

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23283** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 179/2021, con NIG 1402142120210005139, por auto de 29 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. Miguel Barea Raya, con domicilio en Calle Colombia, 1, 1.º-1, 14006 Córdoba y DNI n.º 44364837E y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Por el mismo auto se declara igualmente concluido el concurso ex art. 470 y ss del TRLC

3.º-Se nombra administrador del concurso, con la función indicada en el art. 472 del TRLC así como la de elaborar unos textos definitivos en base a las previsiones del art. 711 y ss. del TRLC al mediador designado: Alfonso Checa Cabrera, con domicilio en C/ Fray Luis de Granada, 6, Local, Córdoba y dirección electrónica: [alfonsocheca@economistas.org](mailto:alfonsocheca@economistas.org)

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 256 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado.

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa es <https://www.publicidadconcursal.es/>

Córdoba, 28 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210029374-1